



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Oficio No. PFFPA/27.3/2C.27.2/

0794 /19.

Puebla, Pue. a

06 MAY 2019

CC. Ings. Martín Espinosa Faz, Juan Manuel Flores Triste, Daniel Sánchez Vázquez, Félix Gómez Velasco, Biol. Felicitas Luna Téllez.
Inspectores adscritos a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente Delegación Puebla
PRESENTES.

Por medio del presente se les comisiona para que se traslade durante la semana de **06 al 10** de mayo de 2019, a los **municipios de Zapotitlán y Tepanco de López, Estado de Puebla**, a fin de realizar las siguientes actuaciones:

1. Visita de inspección en **Materia Forestal por cambio de uso del suelo** en terreno forestal ubicado en el paraje "**Cerro de Miahuatepec**", perteneciente a los Bienes Comunales de Zapotitlán Salinas, municipio de Zapotitlán, Estado de Puebla.
2. Visita de inspección en **Materia de Impacto Ambiental** por la explotación de una mina de Onix, dentro del Área natural Protegida denominada "Reserva de la Biosfera, Tehuacán-Cuicatlán", paraje "**Cerro de Miahuatepec**", Bienes Comunales de Zapotitlán Salinas, municipio de Zapotitlán, Estado de Puebla.
3. Notificar Acuerdo de calificación y admisión a investigación a los **CC. Gonzalo Martínez Dorantes y/o Jorge Martínez Palafox, y/o Manuel Nájera Trujillo**, integrantes del Comisariado de los Bienes Comunales del Municipio de Tepanco de López, Estado de Puebla, todos con domicilio en la localidad de Tepanco de López.
4. Llevar a Cabo la Visita de inspección en **Materia Forestal por cambio de uso del suelo** en terrenos forestales ubicados en el paraje "**Cuesta Blanca**" ubicado en las coordenadas UTM 14 Q 648814 2052863, en el Municipios de Tepanco Estado de Puebla, presuntamente dentro de terrenos correspondientes a los Bienes Comunales del ese municipio, con quienes se debe entender la Inspección-

Debiendo efectuar la revisión a vehículos en tránsito que transporten materias primas sus productos y subproductos forestales maderables y no maderables y demás recursos naturales, con el objeto de inspeccionar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con el transporte de las mismas y que se encuentran reguladas por la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprende dicha región del Estado de Puebla.

Para lo cual deberá de disponer del **Vehículo tipo Pick Up, Marca NISSAN, doble cabina Color blanco, modelo 2019, serie 3N6AD33A0KK865039, permiso 00034485 (placas de circulación en trámite)**, con fundamento en los artículos 14 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

Se agradece a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

Al finalizar la presente comisión, deberán rendir un informe pormenorizado sobre las actuaciones realizadas, a fin de llevar a cabo el trámite correspondiente

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
DELEGADO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA

BIOL. MARIO BARRERA BOJORGES

DELEGACIÓN PUEBLA
OFICIALÍA DE PARTES

DESPACHADO

BIOL.MBB/Mvz.FMC.
C.p.p. Minutario.

06 MAY 2019



2019
EMILIANO ZAPATA

13 MAY 2019
RECIBIDO

Dirigido a: BIOL. MARIO BARRERA BOJORGES
 DELEGADO EN EL ESTADO DE PUEBLA

Memo. No. PFPA/27.3/ 207 /	2019
Fecha de entrega: 13/05/19	

FECHA DE LA COMISIÓN:
 DEL 07,08,09,10/ Mayo /2019

LUGAR: Región de la Reserva Tehuacán-Cuicatlán, Estado de Puebla.
 Municipios de Tepanco de López y Zapotitlán.

En atención al oficio de comisión número PFPA/27.3/2C.27.2/0794/19, de fecha 06 de mayo del año en curso, mediante el cual se nos comisiono llevar a cabo visitas de inspección en materia forestal a los Parajes denominados Cerro de Miahuatepec, ubicado en los Bienes Comunales de Zapotitlán Salinas, municipio de Zapotitlán y Paraje denominado Cuesta Blanca, ubicado en los Bienes Comunales de Tepanco de López, municipios de Tepanco de López, ambos pertenecientes a la región de la Reserva de la Biosfera Tehuacán-Cuicatlán, del Estado de Puebla.

Siendo las 07:30 horas del día 07 de mayo de 2019, nos trasladamos a la región de la Reserva de la Biosfera Tehuacan-Cuicatlan, del Estado de Puebla, con el objeto de dar atención a denuncia ciudadana y realizar visita de inspección en materia forestal a Paraje denominado Cuesta Blanca, ubicado en el polígono uno, de los Bienes Comunales de Tepanco de López, municipios de Tepanco de López., Estado de Puebla, por lo que aproximadamente a las once horas, se arribó a la localidad de Tepanco de López, en donde se trató de localizar a las autoridades o Integrantes del comisariado ejidal, por lo que nos dirigimos a las instalaciones de la presidencia municipal, con el fin de localizar a dichas autoridades, sin embargo no fue posible ubicar, por lo que se decidió preguntar a los pobladores sobre los domicilios particulares de las autoridades, sin embargo no se obtuvieron resultados positivos ya que siendo las catorce horas con treinta minutos, solo se localizó al C. Jorge Martínez Palafox, en carácter de secretario del comisariado, se le explicó el motivo de nuestra presencia, y trató de comunicarse con los demás integrantes, pero no fue posible ya que no los localizó, por lo que le pedimos, nos acompañara a ubicar las el lugar y coordenadas denunciadas, por cambio de uso de suelo, accediendo a nuestra petición, sin embargo, al ubicarnos en dicho lugar, nos percatamos de que en las coordenadas denunciadas no existe ningún cambio de uso de suelo ni afectación, ya que el cambio de uso de suelo por la apertura de camino se encuentra en otro lugar, por lo que decidimos regresar a la ciudad de Puebla para corregir dicho dato en la orden de inspección.

Siendo las 09:30 horas del día 08 de mayo de 2019, nos trasladamos a la región de la Reserva de la Biosfera Tehuacan-Cuicatlan, del Estado de Puebla, específicamente a la localidad de Zapotitlán Salinas y ubicar a las autoridades ejidales de los Bienes comunales de Zapotitlán Salinas, con el objeto de dar atención a la denuncia ciudadana, la cual quedo registrada con expediente 27.7/2C.28.2/00179-18 y de la cual se suponía ya estaba programada nuestra visita con el presidente del Comisariado ejidal de los Bienes comunales de Zapotitlán Salinas, sin embargo no se encontró y solo se encontraba la Secretaria del comisariado la C. Viridiana Braulia Hernández Rivera, por lo que se procedió a dejar citatorio, ya que no fue posible localizarlos, sin embargo durante esa tarde se notificaron cinco acuerdos de notificación, concluyendo con las actividades a las 20:00 horas del día 08 de mayo de 2019, pernoctándose en la zona, para dar inicio al día siguiente.